

Instituto Superior de Bellas Artes: "Municipalidad de la ciudad de General Pico"
TUTORÍAS DE PARES

Desde hace varios años forma parte del proyecto académico institucional, el acompañamiento en las trayectorias escolares de los estudiantes que ingresan a las carreras que el Instituto Superior de Bellas Artes brinda dentro de su oferta académica. La preocupación por el desgranamiento, la deserción y el abandono de los estudiantes nos convocó a formar equipos de trabajo para la elaboración de estrategias institucionales que favorezcan el trayecto de los estudiantes por los planes de estudios correspondiente a cada carrera.

Desde hace dos años, se proyectó un programa de acompañamiento a los ingresantes, cuyo propósito ha sido acompañar en el ingreso y desarrollo de las trayectorias de su formación inicial. Los profesores de los espacios curriculares del primer año, han implementado diferentes estrategias iniciales para que los estudiantes acompañen su inserción con materiales que favorezcan sus futuros procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Para seguir este trabajo de acompañamiento a las trayectorias, se propone incorporar al trabajo a los alumnos estudiantes dentro del presente programa que se denominará "Programa de Tutorías Académicas" cuyo propósitos serán:

- Generar un espacio de participación activa de los estudiantes en la comunidad académica.
- Fortalecer las trayectorias de los estudiantes en relación a sus propias experiencias y en colaboración a las experiencias de sus pares.
- Acompañar la inserción en la carrera favoreciendo la permanencia en el sistema de educación superior.

II.- IMPLEMENTACIÓN

1. Modalidad

La implementación será abordada de la siguiente forma:

- estudiantes tutores (que serán seleccionados según punto 2) ,
- el docente de cada Espacio Curricular
- un coordinador (asesora pedagógica) .
- Los estudiantes tutores serán seleccionados, no obstante su aceptación definitiva estará sujeta, a la aceptación del docente de la cátedras a la que aspiran, para su efectiva incorporación.

2. Selección de los Estudiantes Tutores

Los Estudiantes Tutores serán seleccionados por:

- Haber aprobado en instancia de final el Espacio Curricular al que aspiran y tener un 20% de la carrera aprobada, excepto aquellas asignaturas que se implementen por primera vez (Implementación de carrera) o por última vez (por cierre de carrera).
- Los Estudiantes Tutores que se desempeñen en el primer cuatrimestre serán designados de febrero a junio inclusive. Los Estudiantes Tutores que se desempeñen en el segundo cuatrimestre serán designados de agosto a diciembre inclusive. Si la asignatura presentara una duración anual, los Estudiantes Tutores serán designados Marzo a Noviembre.
- En Ninguno de los casos, los tutores recibirán remuneración económica.
- Todo Estudiante Tutor, como condición para ser designado, debe acreditar la asistencia y la aprobación de una jornada de capacitación dictado por personal académico del ISBA (asesora pedagogía, política estudiantil, etc)
- La selección se realizará a través del Consejo asesor.
- En el mes de Febrero (para espacios de primer cuatrimestre o anuales) y en el mes de Julio (segundo cuatrimestre) los estudiantes que aspiren a ser tutores deberán completar una inscripción en sección alumnos.
- Los aspirantes no podrán inscribirse a más de tres materias, ya sean cuatrimestrales o anuales.
- Para la selección se tendrá en cuenta la nota de la aprobación en instancia de final y el porcentaje de asistencia a clase.
- En caso de empate entre dos postulantes se procederá a solicitar un proyecto de trabajo, que se evaluará en función de la modalidad de la cátedra a la que aspira. En ese caso el Consejo Asesor solicitará la participación del docente del espacio curricular, el que emitirá un dictamen que será tenido en cuenta por el consejo asesor.
- El estudiante-tutor deberá asistir en un 70 % de todas las clases que se dicten en el espacio curricular al que se inscribió.

- En caso de parcial y/o recuperatorios el estudiante-tutor, deberá informar al docente del espacio curricular en el cual es pasante y posteriormente deberá presentar un certificado.
- A) En caso que exceda al 30 % de inasistencia, se decidirá la suspensión de la tutoría en forma inmediata y sin acreditación.
- B) Para renunciar a las tutorías el estudiante deberá formalizar una nota a la Dirección del instituto a efectos de poner en conocimiento los motivos de su renuncia.
- Tanto en e caso a) o B) serán tenidos en consideración para futuras postulaciones, dando prioridad a aquellos estudiantes que no hayan incurrido en estas faltas.
- La rectora publicará en el mes de Marzo y en el mes de Agosto una lista con los aspirantes a cubrir los diferentes espacios curriculares. El listado tendrá un orden de prioridad según los puntos informados anteriormente.
- En caso de renunciar el tutor que se encuentra en primer lugar se procederá a seguir con el listado según el orden de merito publicado.
- La designación efectiva será emitida por la Sra. Rectora para la implementación efectiva.
- En todos los casos los estudiantes-tutores recibirán una certificación que acredita su trabajo.

3. Rol del tutor de pares:

El Estudiante Tutor deberá, entre otras funciones:

- Orientar en la formación de sus pares en lo que respecta a plan de estudio, actividades curriculares, correlativas, etc.)
- Brindar apoyo en temas de mayor dificultad en las distintas asignaturas.
- Guiar sobre el desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje de acuerdo al programa de Alfabetización académica.
- Acompañar en actividades extracurriculares que favorezcan el proceso de aprendizaje.

- Informar al docente del espacio curricular sobre las dificultades y avances de los estudiantes tutorados.

4. Roles de los Coordinadores de Tutorías Académicas

4.1 .El Coordinador del ISBA será el encargado del seguimiento de la implementación del Programa, a través de reuniones periódicas con los docentes y los Estudiantes Tutores con el fin de:

- Identificar dificultades recurrentes en los estudiantes.
- Propiciar el intercambio de información, experiencias y apoyos que favorezcan el trabajo individual y grupal.

4.2. El Coordinador del ISBA será responsable del seguimiento a través de:

- La identificación, análisis y evaluación de dificultades de los estudiantes.
- La elaboración de estrategias para el apoyo y la orientación de los participantes.
- La elevación de sugerencias y propuestas para el mejoramiento del funcionamiento y/o desarrollo de trabajo de estudiante-tutor.
- Al concluir cada espacio curricular, el docente del espacio curricular que tenga un estudiante-tutor deberá emitir un informe que de cuenta del desempeño del tutor.